No. 20240031582243493 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RECEN-JUBALE-JDIVASIS-JDADMON-29.25

Leticia – Amazonas, 18 de Julio de 2024

Señor Capitán de Corbeta
EDGAR JOSE AGUIRRE DUARTE
Jefe División Administrativa DMBOG
Carrera 58 No 9-67 Puente Aranda.
Bogotá D.C

Asunto: Novedad contrato No 182- ARC-DISAN-DMBOG-2023

Respetuosamente me dirijo al Señor Capitán de Navío, Subdirector División Administrativa DMBOG Con el fin de informar novedad en el cargue de las facturas a la plataforma SECOP II del contrato No 182- ARC-DISAN-DMBOG-2023, así:

Durante la ejecución del contrato se realizó el cargue en la plataforma SECOP de la factura ELAE643 con fecha 19-12-2023 y valor de $1.336.906.00, la cual tiene un código de glosa 849 porque no cumple con los requisitos legales con nota crédito ELAE20, teniendo en cuenta que dicha factura fue glosada posteriormente se realizó cobro de cuenta del servicio con numero de factura ELA921, por lo anterior al momento del contratista realizar el cargue de las facturas, la plataforma no permite realizar este procedimiento porque indica que ya se consumió el total del saldo, teniendo en cuenta esta novedad , se solicitó orientación al área de contabilidad de DMBOG y se concluyó en dejar en la plataforma SECOP la factura ELA921 con saldo 0 para que el resto de facturas generadas durante la ejecución del contrato pudieran ser cargadas.

Así mismo informo que la factura ELAE1822 con fecha 27-03-2024 y con valor de $ 345.000.00 no pudo ser cargada a la plataforma por parte del contratista para tramite de pago.

Por todo lo anterior y en aras de finalizar exitosamente el contrato en mención, informo las novedades presentadas y adjunto estas facturas a este oficio para el respectivo tramite de pago.

Respetuosamente

Teniente de Corbeta CARVAJAL RAMOS ANYEL ADRIANA
Supervisora de Contrato No 182- ARC-DISAN-DMBOG-2023

OIC Organizaciones de Imagenología Colombiana

OIC LETICIA
NIT: 830009112-9
SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ID: NIT 901541302 | **Razón Social:** DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA | **Contrato:** DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA | Factura Electrónica de Venta No: **ELAE921**

Dirección: CR 58# 9-67 | **Teléfono:** 3166202281 **Email:** facturacioncemed@armada.mil.co | **Ciudad:** BOGOTA, D.C. | Fecha Factura: **2024-01-19** Forma de pago: **Credito** Fecha Vencimiento: **2024-02-18**

Email Facturación Electrónica: facturacionelectronica@oicradiologia.com
Número de Autorización DIAN:18764058580450 Rango desde: ELAE1 hasta ELAE2000 Vigencia: del 24/10/2023 hasta 24/10/2024

Tipo de contribuyente: Persona jurídica y asimiladas
Régimen contable: No responsable de IVA
Tipo de Responsabilidad: 05 – Régimen ordinario
La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 C.C.
Proveedor Tecnologico: MAKRO SOFT LTDA NIT 800255858-9

# Item.	# Comp.	Fecha Comp.	Código de autorización	Paciente	CUPS	Estudio o insumo	Cant.	Precio Unitario	Anticipo	Subtotal
1	I15413L	2023-12-17	2023124173778	CC: 6715216 - LOZADA - FRANCISCO	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	$1006906.00	$0.00	$1006906.00
2	I15413L	2023-12-17	2023124173778	CC: 6715216 - LOZADA - FRANCISCO	V08AB11	IOBITRIDOL	1	$150000.00	$0	$150000.00
3	I15413L	2023-12-17	2023124173778	CC: 6715216 - LOZADA - FRANCISCO	V08AA	DIATRIZOATO DE MEGLUMINA (GASTROVIEW)	1	$30000.00	$0	$30000.00
4	I15413L	2023-12-17	2023124173778	CC: 6715216 - LOZADA - FRANCISCO	V08AB11	IOBITRIDOL	1	$150000.00	$0	$150000.00

Son: **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS**

Estudios e insumos	$1336906.00
Descuentos	$0
Copagos - Bonos	$0.00
Retefuente	$0
Total	$1336906.00

Firma Recibido:

Fecha Recibido:

Observaciones:

Usuario que imprime Factura: **SIMON MURAYARI SANCHEZ**

1ª De acuerdo con el artículo 772 del Código de Comercio, tal y como fue modificado por el artículo 1ª de la Ley 1231 de 2008; el original firmado de la presente factura emitida por ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA y por el Obligado al pago y/o beneficiario de los bienes o servicios que declara recibidos, constituye Título Valor negociable por endoso y será conservado por el emisor. 2ª Esta factura, se entenderá irrevocablemente aceptada por el obligado al pago y/o beneficiario de los bienes o servicios ante la ausencia de reclamo contra su contenido, ya por devolución o reclamo escrito a ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA, efectuado dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a su recibo; en los términos del inciso tercero del artículo 773 del Código de Comercio, modificado por el artículo 86 de la ley 1676 de 2013. 3ª De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 773 del Código de Comercio, modificado por el artículo 2º de la ley 1231 de 2008; el comprador de los bienes o servicios, no podrá alegar indebida representación de la empresa que recibió los bienes y/o servicios en sus dependencias para efectos de la aceptación del presente título valor. 4ª A la presente factura, le serán aplicables en cuanto a intereses los artículos 884, 885 y 886 del Código de Comercio. 5ª En los términos establecidos en el artículo 779 del Código de Comercio, modificado por el artículo 5 de la ley 1231 de 2008, a la presente factura se le aplicará en lo pertinente las normas de la letra de cambio.

Cufe: 166ea3b7b8bd0c84d520e15ba7f0535f49b1a820c2645999092fa1dc51e4d3343e49be3dad197c45f9648f1d5e2ce0e4
Fecha generación: 2024-01-19 09:52:35.0 Fecha validacion: 2024-01-19 09:52:35.0
"Comprometidos en brindar una atención humana, segura y con calidad"
Carrera 11 No. 6-14\18 Leticia - Colombia
Teléfono 3115929607
www.oicradiologia.com

Copyright © 2015 http://softman.com.co, SOFTMAN SAS NIT 900.999.025-6

Powered by LUMIER DIGITAL SR-P

OIC Organizaciones de Imagenología Colombiana

OIC LETICIA
NIT: 830009112-9
SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ID: NIT 901541302 | **Razón Social:** DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA | **Contrato:** DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA | Factura Electrónica de Venta No: **ELAE1822**

Dirección: CR 58# 9-67 | **Teléfono:** 3166202281 **Email:** facturacioncemed@armada.mil.co | **Ciudad:** BOGOTA, D.C. | Fecha Factura: **2024-03-27** Forma de pago: **Credito** Fecha Vencimiento: **2024-04-26**

Email Facturación Electrónica: facturacionelectronica@oicradiologia.com

Número de Autorización DIAN:18764058580450 Rango desde: ELAE1 hasta ELAE2000 Vigencia: del 24/10/2023 hasta 24/10/2024

Tipo de contribuyente: Persona jurídica y asimiladas
Régimen contable: No responsable de IVA
Tipo de Responsabilidad: 05 – Régimen ordinario
La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 C.C.
Proveedor Tecnologico: MAKRO SOFT LTDA NIT 800255858-9

# Item.	# Comp.	Fecha Comp.	Código de autorización	Paciente	CUPS	Estudio o insumo	Cant.	Precio Unitario	Anticipo	Subtotal
1	I16996L	2024-03-21	20240187615	CC: 1140900329 - MARTIN MERCADO - JESUS DAVID	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	1	$345000.00	$0.00	$345000.00

Son: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS**

Estudios e insumos	$345000.00
Descuentos	$0
Copagos - Bonos	$0.00
Retefuente	$0
Total	$345000.00

Firma Recibido:

Fecha Recibido:

Observaciones:

Usuario que imprime Factura: **SIMON MURAYARI SANCHEZ**

1ª De acuerdo con el artículo 772 del Código de Comercio, tal y como fue modificado por el artículo 1ª de la Ley 1231 de 2008; el original firmado de la presente factura emitida por ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA y por el Obligado al pago y/o beneficiario de los bienes o servicios que declara recibidos, constituye Título Valor negociable por endoso y será conservado por el emisor. 2ª Esta factura, se entenderá irrevocablemente aceptada por el obligado al pago y/o beneficiario de los bienes o servicios ante la ausencia de reclamo contra su contenido, ya por devolución o reclamo escrito a ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA, efectuado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo; en los términos del inciso tercero del artículo 773 del Código de Comercio, modificado por el artículo 86 de la ley 1676 de 2013. 3º De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 773 del Código de Comercio, modificado por el artículo 2ª de la ley 1231 de 2008; el comprador de los bienes o servicios, no podrá alegar indebida representación de la empresa que recibió los bienes y/o servicios en sus dependencias para efectos de la aceptación del presente título valor. 4ª A la presente factura, le serán aplicables en cuanto a intereses los artículos 884, 885 y 886 del Código de Comercio. 5ª En los términos establecidos en el artículo 779 del Código de Comercio, modificado por el artículo 5 de la ley 1231 de 2008, a la presente factura se le aplicará en lo pertinente las normas de la letra de cambio.

Por favor mirar la firma electrónica en el XML.
Cufe: d142c0c2fc983ac306d76ff749a4c87ff7c549f3b30dc056f08cfdb51d78f1f541a638de6e1c2fda33fe3a760db74c89
Fecha generación: 2024-03-27 08:55:18.0 Fecha validacion: 2024-03-27 08:55:18.0
"Comprometidos en brindar una atención humana, segura y con calidad"
Carrera 11 No. 6-14\18 Leticia - Colombia
Teléfono 3115929607
www.oicradiologia.com

Copyright © 2015 http://softman.com.co, SOFTMAN SAS NIT 900.999.025-6